



Acta de la sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local del día

17 de Septiembre 2020.

En El Palmar de Troya, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, siendo las CATORCE HORAS debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, se reunieron en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Carlos González García, los miembros de la Junta de Gobierno Local: D. Ismael Romero Soria, D^a. Isabel M.^a Romero Orellana, D. Manuel Valle Ramírez; asistidos por la Secretaria-Interventora, D^a. Irene Morgado Santiago, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto Primero.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de los presentes tenía que formular alguna observación al acta en borrador de la sesión ordinaria de fecha 5 de agosto de 2020. Todos los asistentes mostraron su conformidad con la misma, quedando aprobada en todos sus términos y ordenándose su transcripción al libro de actas correspondientes.

Punto segundo.- Licencias urbanísticas.-

Licencias de Obras.-

-Obras menores:

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | rCbEdDwo92TRjok5y12lxg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago | Firmado | 18/09/2020 13:16:12 18/09/2020 12:22:32 |
| Observaciones | | Página | 1/15 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rCbEdDwo92TRjok5y12lxg== | | |





1.- Expte. nº 25/2020, a instancia de **D.ORLANDO ROLDÁN LÓPEZ**, como representante del **IES TORRE DEL ÁGUILA** con CIF 4111001F solicitando licencia de obra menor y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

Nº EXP. LOM25/2020

Solicitud fecha:07/08/20

Solicitante : IES TORRE DEL AGUILA

C.I.F: 4111001F

Representante:ORLANDO ROLDAN LOPEZ

Domicilio: C/GLADIOLOS S/N

Localidad: EL PALMAR DE TROYA

Obras solicitadas: CONSTRUCCIÓN RAMPA MINUSVALIDOS Y COLOCACIÓN DE PUERTA METÁLICA DE SALIDA DE EVACUACION.

Clase: OBRA MENOR.

Descripción: CONSTRUCCIÓN RAMPA MINUSVALIDOS Y COLOCACIÓN DE PUERTA METÁLICA DE SALIDA DE EVACUACION AL EXTERIOR DEL IES TORRE DEL AGUILA.

Emplazamiento: C/GLADIOLOS S/N (LA PUERTA SE COLOCA POR AVD DE UTRERA)

Referencia Catastral: 0856001TG5005S0001DF

Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO

Calificación: SIPS. ENSEÑANZA Y DEPORTIVO

Promotor: IES TORRE DEL AGUILA

Presupuesto de Ejecución Material: 1.520,97 €

Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, presupuesto de ejecución material, referencia catastral y autoliquidación pagada.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | rCbEdDwo92TRjoK5y12lxg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago | Firmado | 18/09/2020 13:16:12 18/09/2020 12:22:32 |
| Observaciones | | Página | 2/15 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rCbEdDwo92TRjoK5y12lxg== | | |





Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 9 de septiembre de 2020 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 14 de septiembre de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

a) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | rCbEdDwo92TRjok5y12lxg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago | Firmado | 18/09/2020 13:16:12 18/09/2020 12:22:32 |
| Observaciones | | Página | 3/15 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rCbEdDwo92TRjok5y12lxg== | | |





por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

Segundo.- Notificar al interesado.

2.- Expte. nº 26/2020, a instancia de **D^a.MARIA DEL CARMEN BLANCO CABRERA**, solicitando licencia de obra menor y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

Nº EXP. LOm26/2020

Solicitud fecha:14/08/20

Solicitante : MARI CARMEN BLANCO CABRERA

N.I.F: 14XXX.XX9-Z

Domicilio: C/NSTRA SRA DEL CARMEN Nº 70

Localidad: EL PALMAR DE TROYA

Obras solicitadas: PICADO Y ENFOCADOS DE PAREDES INTERIORES.

Clase: OBRA MENOR.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | rCbEdDwo92TRjoK5y12lxg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago | Firmado | 18/09/2020 13:16:12 18/09/2020 12:22:32 |
| Observaciones | | Página | 4/15 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rCbEdDwo92TRjoK5y12lxg== | | |





Descripción: PICADO Y ENFOCADOS DE PAREDES INTERIORES.

Emplazamiento: C/NSTRA SRA DEL CARMEN N° 70

Referencia Catastral: 0660209TG006S0001XI

Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO

Calificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO

Promotor: MARI CARMEN BLANCO CABRERA

Presupuesto de Ejecución Material: 600€

Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, presupuesto de ejecución material, referencia catastral y autoliquidación pagada.

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 9 de septiembre de 2020 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 14 de septiembre de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

a) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción
- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.
- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | rCbEdDwo92TRjoK5y12lxg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago | Firmado | 18/09/2020 13:16:12 18/09/2020 12:22:32 |
| Observaciones | | Página | 5/15 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rCbEdDwo92TRjoK5y12lxg== | | |





- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concorra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | rCbEdDwo92TRjok5y12lxg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago | Firmado | 18/09/2020 13:16:12 18/09/2020 12:22:32 |
| Observaciones | | Página | 6/15 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/rCbEdDwo92TRjok5y12lxg== | | |





2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

Segundo.- Notificar al interesado.

3.- **Expte. nº 27/2020**, a instancia de **D. ROSARIO PALACIOS MORENO**, solicitando licencia de obra menor y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

Nº EXP. LOm27/2020

Solicitud fecha:27/08/20

Solicitante : ROSARIO PALACIOS MORENO

N.I.F: 28XXX.XXX-Z

Domicilio: AVD. DE UTRERA Nº 7

Localidad: EL PALMAR DE TROYA

Obras solicitadas: ARREGLO DE FACHADA.

Clase: OBRA MENOR.

Descripción: ARREGLO DE FACHADA , PICADO, ENLUCIDO CON MORTERO BLANCO, DESMONTADO DE LOSAS Y TELA ASFALTICA Y SUSTITUCIÓN DEL MISMO.

Emplazamiento: AVD. DE UTRERA Nº 7

Referencia Catastral: 0560256TG5005N0001LY

Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO

Calificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO

Promotor: ROSARIO PALACIOS MORENO

Presupuesto de Ejecución Material: 1.570€

Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, presupuesto de ejecución material, referencia catastral y autoliquidación pagada.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | rCbEdDwo92TRjoK5y12lxg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago | Firmado | 18/09/2020 13:16:12 18/09/2020 12:22:32 |
| Observaciones | | Página | 7/15 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rCbEdDwo92TRjoK5y12lxg== | | |





Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 9 de septiembre de 2020 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 14 de septiembre de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

a) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción
- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.
- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.
- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.
- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.
- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | rCbEdDwo92TRjoK5y121xg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago | Firmado | 18/09/2020 13:16:12 | |
| Observaciones | | Firmado | 18/09/2020 12:22:32 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rCbEdDwo92TRjoK5y121xg== | Página | 8/15 | |



a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.- La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

Segundo.- Notificar al interesado.

4.- Expte. nº 28/2020, a instancia de **D^a JOSEFA PÉREZ LÓPEZ**, solicitando licencia de obra menor y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

Nº EXP. LOM28/2020

Solicitud fecha:04/09/20

Solicitante : JOSEFA PEREZ LOPEZ

N.I.F: 75.XXX.XX1-G

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | rCbEdDwo92TRjoK5y12lxg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago | Firmado | 18/09/2020 13:16:12 18/09/2020 12:22:32 |
| Observaciones | | Página | 9/15 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rCbEdDwo92TRjoK5y12lxg== | | |





Domicilio: C/ORIENTE Nº 10

Localidad: EL PALMAR DE TROYA

Obras solicitadas: ADECUACIÓN COCINA Y CUARTO DE BAÑO

Clase: OBRA MENOR.

Descripción: ACTUACIONES EN COCINA, BAÑO , PICADO DE VIVIENDA Y ALICATADO DE PASILLO.

Emplazamiento: C/ORIENTE Nº 10

Referencia Catastral: 0759008TG5005N0001UY

Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO

Calificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO

Promotor: JOSEFA PEREZ LOPEZ

Presupuesto de Ejecución Material: 7.903€

Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, presupuesto de ejecución material, referencia catastral y autoliquidación pagada.

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 9 de septiembre de 2020 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 14 de septiembre de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

a) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | rCbEdDwo92TRjok5y12lxg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago | Firmado | 18/09/2020 13:16:12 18/09/2020 12:22:32 |
| Observaciones | | Página | 10/15 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rCbEdDwo92TRjok5y12lxg== | | |





- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.
- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.
- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.
- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.
 - b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.
 - c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.
 - d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

| | | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|-------|
| Código Seguro De Verificación: | rCbEdDwo92TRjoK5y12lxg== | Estado | Fecha y hora | | |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago | Firmado | 18/09/2020 13:16:12 | | |
| Observaciones | | Firmado | 18/09/2020 12:22:32 | | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rCbEdDwo92TRjoK5y12lxg== | | Página | | 11/15 |
| | | | | | |



2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

Segundo.- Notificar al interesado.

-Obras Mayores:

1.- Expte. nº 30/2020, a instancia de D^a ANABEL PRIOR ÁLVAREZ., solicitando licencia de obra mayor, de conformidad con los informes obrantes en el expediente:

Nº EXP. LOM: 30/2020

Solicitud fecha: 11/09/20

Solicitante: Dña.ANABEL PRIOR ALVAREZ.

D.N.I: 47.XXX.XX8-Y

Domicilio: C/MOQUER Nº 18

Localidad: 41719 EL PALMAR DE TROYA(SEVILLA).

Obras solicitadas:PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA SITUADA EN C/MOQUER Nº 18.

Emplazamiento: C/MOQUER Nº 18

Referencia Catastral: 1055903TG5015N0001QP

Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO

Calificación: RESIDENCIAL

Promotor : Dña.ANABEL PRIOR ALVAREZ.

Presupuesto de Ejecución Material: 48.981,40 €

Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, proyecto básico y de ejecución firmado por técnico competente visado 20/002193-T001.

Estudio básico de seguridad y salud firmado por técnico competente visado 20/002193-T002.

Técnico autor del proyecto: D. Jesus María Borrego Rojas. Arquitecto Superior colegiado nº 5.469 en el Colegio de Arquitectos de Sevilla.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | rCbEdDwo92TRjok5y12lxg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago | Firmado | 18/09/2020 13:16:12 18/09/2020 12:22:32 |
| Observaciones | | Página | 12/15 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rCbEdDwo92TRjok5y12lxg== | | |





Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 15 de Septiembre de 2020 y visto el informe de la Secretaria-Interventora, de fecha 15 de Septiembre de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

a) Condiciones particulares:

Mencionada concesión de licencia esta condicionada a la aclaración de la titularidad del solar, que deberá acreditarse fehacientemente en dependencias Municipales.

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | rCbEdDwo92TRjoK5y12lxg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia | Firmado | 18/09/2020 13:16:12 | |
| | Irene Morgado Santiago | Firmado | 18/09/2020 12:22:32 | |
| Observaciones | | Página | 13/15 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rCbEdDwo92TRjoK5y12lxg== | | | |



-De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurran circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

Segundo.- Notificar al interesado. Dese cuenta del presente al solicitante comunicándole al mismo tiempo los recursos legales que le correspondan, significándole que se encuentra a su disposición el Área Técnica Municipal, ejemplar debidamente diligenciado del Proyecto objeto de la presente licencia municipal de obras, el cual podrá ser retirado por el interesado en la citada dependencia en días laborables y horario de oficina.

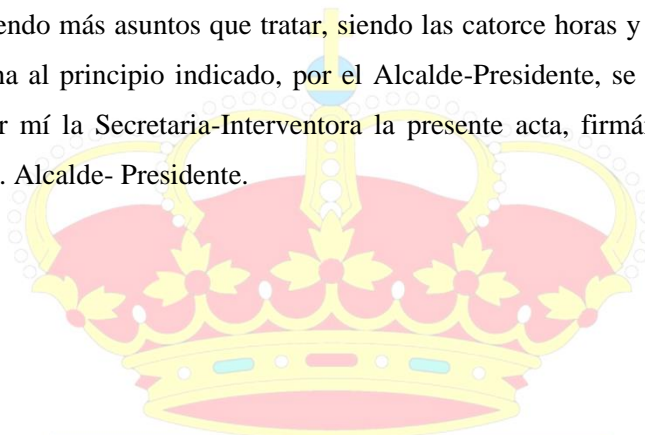
| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | rCbEdDwo92TRjoK5y12lxg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago | Firmado | 18/09/2020 13:16:12 18/09/2020 12:22:32 |
| Observaciones | | Página | 14/15 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rCbEdDwo92TRjoK5y12lxg== | | |



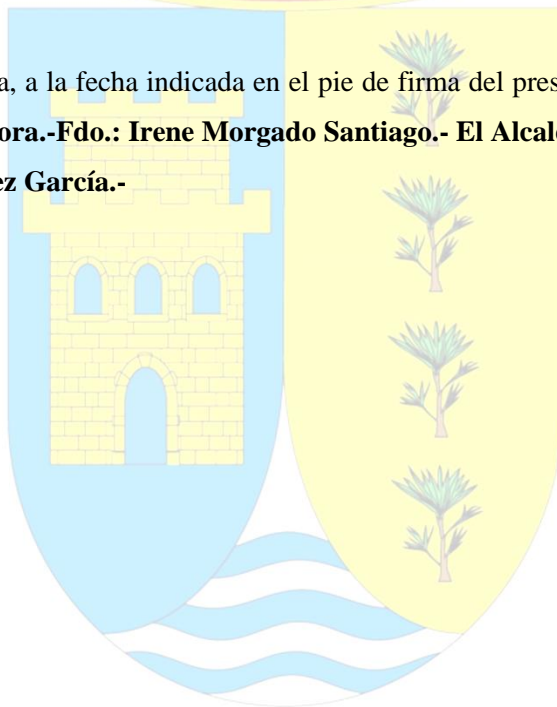


Comunicándole además, que mencionada concesión de licencia está condicionada a la aclaración de la titularidad del solar, que deberá acreditarse fehacientemente en dependencias Municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veintiún minutos, en el lugar y fecha al principio indicado, por el Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, extendiéndose por mí la Secretaria-Interventora la presente acta, firmándose ante mí en este acto por el Sr. Alcalde- Presidente.



En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **La Secretaria-Interventora.-Fdo.: Irene Morgado Santiago.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Juan Carlos González García.-**



| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | rCbEdDwo92TRjoK5y12l1xg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia | Firmado | 18/09/2020 13:16:12 |
| | Irene Morgado Santiago | Firmado | 18/09/2020 12:22:32 |
| Observaciones | | Página | 15/15 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rCbEdDwo92TRjoK5y12l1xg== | | |

